Año de 1969 Miércoles 13 de Agosto Núm. 97

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2501

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada por el Pleno el día 24 de julio próximo pasado, el expediente de Suplementos de Crédito del presupuesto ordinario de gastos número 1, de 1969, y traspaso al presupuesto extraordinario 1967, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1968, de esta Diputación, se hace público que dicho expeción, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría general de esta Corporación, durante el plazo de quince días (15) hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 5 de agosto de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

2485

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Segovia, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Trabajo.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segovia y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Director General.

2482

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por AGROMAN, S. A., domiciliada en Madrid, plaza de Tirso de Molina, 5, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 39,23 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de porcelana, sobre apoyos de madera y torreta metálica, cuyo recorrido de 82 metros de longitud tendrá su origen en la línea Caloco-El Espinar, de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., en el paraje «Los Arenales», en término municipal de El Espinar.

Visto que el propietario afectado presta su conformidad al paso de la línea,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153 del Ministerio de Industria de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Madrid el 4 de julio de 1969, por el Ingeniero del I. C. A. I., don Fernando Alonso García, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 16.000 pesetas para la línea y 165.000 pesetas para el centro de transformación.

3.—El plazo de puesta en marcha será de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 5 de agosto de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

2496

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 24 de julio de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 117 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "La Pimpollada", de la pertenencia del Ayuntamiento de Nieva, y sito en su término municipal, cuyo deslide administrativo fue aprobado por O. M. de 2 de marzo de 1967.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y a la colocación de los mojones en la fecha anunciada, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el Boletin Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones, para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 117 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "La Pimpollada", de la pertenencia del Ayuntamiento de Nieva y sito en su término municipal.

Lo que de orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 24 de julio de 1969, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el B. O. de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados, desde la fecha de la publicación, aquellos interesados

cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser orden del Excmo. señor Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

2497

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Año 1969 y anteriores

Ciudad de Segovia

CONTRIBUCION URBANA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública de la ciudad de SEGOVIA, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fecha 4 de agosto de 1969, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

1. Celestina Martín Piquer, 1.386,80. pesetas.
2. Alfonso Santander Díaz, 660,18
3. Juan Sanz Rincón, 770,24.
4. Carlos Sebastián Díez, 319,14.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 28 de julio de 1969.— El Recaudador, Julio López Miguel.

2497

EDICTO

Año 1969 y anteriores

Término municipal de Zarzuela del Monte

CONTRIBUCION URBANA

Don Julio López Miguel, Recaudador de tributos del Estado en la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a deudores a la Hacienda Pública, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo del apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 14 de agosto de 1969, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos. Valoración deducidas cargas

1.—Don Antonio Aparicio Sueras.

Finca embargada.—Una urbana en término municipal de Zarzuela del Monte, sita en la calle Encancharromeros, número 9, inscrita a nombre del referido deudor; tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y linda, por la derecha, con Felipe Ayuso; por la izquierda, con Lucas Velasco; tiene asigfondo, con Lucas Velasco; tiene asignado un valor real de 9.000 pesetas; un producto íntegro de 360 pesetas, y un líquido imponible de 288 pesetas, destinándose a vivienda. Débitos 593,80 pesetas. Valoración 7.200 pesetas.

2.—Don Sixto Martín Ayuso.

Finca embargada.—Una urbana en término municipal de Zarzuela del Monte, sita en la calle del Sol, número 19, inscrita a nombre del referido deudor; tiene una superficie de 62 metros cuadrados, y linda, por la derecha, con Jerónimo Merino; por la izquierda, con Antolín María, y por el fondo, con Aniceto Mesonero; tiene asignado un valor real de 45.000 pesetas; un producto íntegro de 1.800 pesetas, y un líquido imponible de 1.440 pesetas, destinándose a vivienda. Débitos 3.267,91 pesetas. Valoración 36.000 pesetas.

3.—Don Antonio Miguelez García.

Finca embargada.—Una urbana en término municipal de Zarzuela del Monte, sita en la calle travesía San Sebastián, número 6, inscrita a nombre del referido deudor; tiene una superficie de 245 metros cuadrados, y linda, por la derecha, con Mariano Alonso; por la izquierda, con Bonifacio Bermejo, y por el fondo, con Eleuterio García; tiene asignado un producto íntegro de 660 pesetas, y un líquido imponible de 528 pesetas, destinándose a vivienda. Débitos 1.086,89. Valoración, pesetas 13.200.

Así pues, conforme el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Segovia, 14 de agosto de 1969.—El Recaudador, Julio López Miguel.

2287

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Don Vidal García Andrés, Recaudador auxiliar de tributos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 8 de julio de 1969, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, cuyo acto será presidido por el señor Juez Comarcal o de Paz, respectivamente, al pueblo que correspondan los débitos, cuyo pueblo, día y hora se hace constar:

Deudor: Herederos de Julián Moreno Gómez.

Pueblo: Riaza. Día 30 de septiembre de 1969, a las once horas.

Pueblo: Campo de San Pedro. Día 29 de octubre de 1969, a las once horas.

De todas las fincas que se subastan en cada uno de los pueblos que se han relacionado anteriormente, tiene el derecho de usufructo vitalicio don José de Andrés Moreno, que reside en Madrid; paseo de la Florida, 31. Por tanto, los posibles rematantes-adjudicatarios sólo lo adquirirán en nuda propiedad.

Fincas que se subastan

TERMINO DE RIAZA

LOTE PRIMERO

Tres cuartas partes de una casa habitación, sita en la calle de don Mariano González Bartolomé, número 7, antes calle del Mesón, número 5 y 7, con una cochera. Valorada en pesetas 87.600. Cargas que la gravan, 6.310 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Mitad de un prado titulado las Tollas, de cabida todo él seis obradas, siendo por tanto su mitad tres; que linda: Saliente, con calleja de prado de Angel Alberto; Mediodía, Simona Gonzalo Pérez; Poniente, calle del Cubillo, y Norte, herederos de Manuel Ramírez. Valor de esta mitad, 7.727 pesetas. Cargas, 560 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, en el libro 16, tomo 480, folio 207, finca número 1.767, inscripción 1.ª

LOTE TERCERO

La cuarta parte de una tierra llamada Prado de los Robles, de catorce obradas aproximadamente; linda al Saliente, camino del Lavadero; Mediodía, Frutos Sanz y Sanz; Poniente, Santiago Asenjo, y Norte, con propios de esta Villa o cañada del Prado de los Robles. Valorada esta cuarta parte en 233.334 pesetas. Cargas 16.800 pesetas

LOTE CUARTO

Cuarta parte de una tierra en la Dehesa, de una hectárea, veinte áreas y doce centiáreas; linda al Norte, Antonio y Juan Navarro; Este, Angel Sierra; Sur, Antonio y Juan Navarro, y Oeste, Facundo Gil.

La cuarta parte de una tierra en la Dehesa, de tres hectáreas, setenta y seis áreas y dos centiáreas; linda Norte Manuel de la Hoz; Este, Pedro Martín; Sur, María Sanz, y Oeste, camino de Fresno.

La cuarta parte de una tierra en la Dehesa, de dieciocho áreas y ochenta centiáreas; linda Norte, Gregorio Villalvilla; Este, herederos de Felipe Sanz; Sur, Desideria Gómez, y Oeste herederos de Francisco Sanz.

La cuarta parte de una tierra en el Pavo, cabida dos hectáreas, sesenta y una áreas, doce centiáreas; linda Norte, camino de Aldeanueva; Este, cruce caminos; Sur, camino Torrubio, y Oeste, herederos de Saturio Ruiz.

La cuarta parte de una tierra en el Pavo, de dos hectáreas, noventa y dos áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda Norte, Municipio; Este, Pedro Martín y otros; Sur, Frutos Sanz, y Oeste, Josefa Redondo y otros. Valorada esta parte en 8.818 pesetas. Cargas 635 pesetas.

Título

Adquirido por don Julián Gómez las seis participaciones de fincas anteriores por herencia de su hermano, don Francisco Moreno Gómez, según escritura otorgada en Oviedo, a 25 de abril de 1939, ante el Notario don Ignacio Alonso Linares.

TERMINO DE CAMPO DE SAN PEDRO

LOTE ÚNICO

Una tierra al pago del Henar, de cabida de tres cuartas, que linda: Saliente, tierra de Martín Miguel Caridad; vecino de Campo de San Pedro; al Poniente, otra de Andrés Gimeno, vecino de Bercimuel; Norte, con prado del Henar; Mediodía, herederos de Juan Sanz Merino. Inscrita en dicho Registro en el libro 4.°, tomo 120, folio 175 vuelto finca número 84 duplicado, inscripción 4.ª

Otra al pago de la Hontanilla, de cabida cinco cuartas, que linda al Oriente, tierra de Frutos Martín; Poniente, herederos de don Manuel Goitia, vecino de Aranda; Norte, pradera de las Hontanillas, y Mediodía, con tierra de Pedro Lorenzo. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 174, finca número 85, inscripción 4.ª

Otra de cabida de tres cuartas; linda al Oriente, Manuel Barbolla; Poniente, Mayorazgo de San Antonio; Norte, Juan Martín, y Mediodía, senda del Campo, para ir a los Majuelos por el Alto de las Hoyadas, llevando hoy el pago el nombre de la Senda del Canto, y las cabidas de las fincas, según manifestación de los interesados, es de una obrada. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 176, finca número 86, inscripción 4.ª

Otra al pago de Bercial de la Solana, de una obrada; linda al Oriente, Pedro García; Poniente, Manuel Barbolla; Norte, de Benito López, y Mediodía, camino real, que va del Campo a Riaguas. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 178, finca número 87, inscripción 4.ª

Otra al pago de Valderrejas, en las Hombrías, de cinco cuartas; linda al Oriente, Elías García; Poniente, don Pedro López; Norte, camino que baja de Valderrejas, y Mediodía, Máximo González. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 180, finca número 88, inscripción 4.ª

Otra al pago de los Santillos, de una obrada; linda al Oriente, Andrés Maderuelos; Poniente, Pedro Mate; Norte y Mediodía, de Miguel Sanz. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 182, finca número 89, inscripción 4.ª

Otra de igual cabida que la anterior, al pago de la Solana del Prado Morate; linda al Poniente, con tierras del Hospital de Maderuelo; Oriente, Juan Arranz, por su señora María Martín; Mediodía, Monjas de Tordesillas, y Norte, con cabenes. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 184 finca número 90, inscripción 4.ª

Otra tierra de la misma cabida que las dos precedentes, al pago de los Guijares; linda al Oriente, Manuel Martín; Poniente, Hermenegildo Sanz; Norte, con camino de los Espinos, y Mediodía, Monjas de Tordesillas. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 186, finca número 91, inscripción 1.ª

Otra al último Vallejuelos de los Erizos, de obrada y media; linda al Oriente, Miguel Martín; Mediodía, valladar del Vallejuelo; Poniente, Francisco Yagüe, y Norte, Pedro Gimeno. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 188, finca número 92, inscripción 4.ª

Otra al pago del primer Vallejuelo, por bajo del camino de Riahuelas, igual que la anterior; linda al Oriente, don Marcos Granda; Mediodía, herederos de don Miguel Goitia; Poniente, Máximo González, y Norte, Gregorio Martín. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 190, finca 93, inscripción 4.ª

Otra al pago de Bercial, de tres obradas; linda Norte y Mediodía, Baltasar Olalla; Poniente, Manuel González, y Norte, cañada de Merinas. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 192, finca número 94, inscripción 4.ª

Otra al pago de la Encimera del Hoyo Benito, de dos obradas y media; linda al Oriente, don Eugenio Moreno; Mediodía, senda del Hoyo Benito; Norte y Poniente, Gregorio Martín. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 194, finca número 95, inscripción 4.ª

Otra al pago de Valderrejas, de cinco cuartas; linda al Oriente, Pedro Gimeno; Mediodía, Miguel Martín Caridad; Poniente, Pedro García, y Norte, Hermenegildo Martín. Inscrita en el libro 1.°, tomo 39, folio 196, finca número 96, inscripción 4.ª

Otra en las Suertes, de igual cabida que la anterior, hoy denominada lo encimero de las suertes del Campazo; linda Oriente y Poniente, Robustiano Lorenzo González; Mediodía, Campazo, y Norte, Felipe Bartolomé. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 200, finca número 98, inscripción 4.ª

Otra a la subida del Carrabercial, de la misma cabida que las dos anteriores; linda al Poniente, Elías García; Mediodía, Capellanía de Pascual Sanz; Oriente, de Aniceto Yagüe, y Norte, Nuestra Señora del Manto de Riaza y censo de Bercial. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 202, finca número 99, inscripción 4.ª

Otra al pago de la Carrera, de obrada y media; linda al Oriente, Curato de Riofrío; Mediodía, Eugenio Moreno; Norte, herederos de José Martín, y Poniente, se cierra en un mojón. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 204, finca número 100, inscripción 4.ª

Otra al pago de las Peñas, de igual cabida que la anterior; linda por el Oriente, Victorio Barahona; Poniente, de Andrés Maderuelo; Mediodía, sale del hoyo de las Animas, y Norte, descabeza en la Solana de las Peñas de Valdesvares. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 206, finca número 101, inscripción 4.ª

Otra al pago del Hoyo Benito, de la misma cabida que las dos anteriores; linda al Poniente, herederos de don Miguel Goitia; Norte, Elías García; Mediodía, herederos de Pedro González y hace una mangada a la parte Oriente, que sale del valladar del Hoyo Benito, Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 208, finca número 102, inscripción 4.ª

Otra en las Solanas de Bercial, al camino real, de dos obradas; linda al Oriente, José López; Poniente, Pedro González; Norte, Hermenegildo Martín; Mediodía, de la Capellanía de don Marcos Granda y hace una mangada a la parte Oriente, que linda con Miguel Martín Caridad, Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 210, finca número 103, inscripción 4.ª

Otra tierra al pago de Carraquintanar, de una obrada, que linda al Poniente, Francisco Moreno; Mediodía, de la Capellanía de don Antonio Granda; Poniente, camino de Carraquintanar, y Norte, de la Capellanía del Corral. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 214, finca núm .104, inscripción 4.ª

Otra al pago de lo Encimero de las Suertes, de cinco cuartas; linda al Mediodía, Juan Vázquez; Poniente, del vendedor; Norte, Manuel Barbolla, y Norte, Campazo. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 214, finca número 105, inscripción 4.ª

Otra tierra en medio de la anterior, de igual cabida que la misma; linda por Oriente, tierra del vendedor; Mediodía, de Campazo; Poniente y Norte, Felipe Bartolomé. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 216, finca número 106, inscripción 4.ª

Otra al pago de las Hontanillas, en su llano, de una obrada; linda Poniente y Oriente, Capellanía de Maderuelo; Mediodía Martín García, y Norte, herederos de Juan Sanz Merino. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 218, finca número 107, inscripción 4.ª

Otra tierra en el pago de la Hombría de las Hontanillas, de igual cabida que la anterior; linda Oriente, Herederos de Miguel Goitia; Poniente, don Esteban Arciniega; Mediodía, Pedro García, y Norte, balladar y pradera de las Hontanillas. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 220, finca número 108, inscripción 4.ª

Otra al pago de las Cuestas Blancas, de tres cuartas; linda al Oriente, Pedro Lorenzo; Poniente, cantera de las Cuestas Blancas; Mediodía, Herederos de don Miguel Goitia; y Norte, una ladera. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 224, finca número 110, inscripción 4.ª

Otra tierra al pago de la Fuente Bernal, de dos cuartas; linda Oriente, camino que va de Cilleruelo a Alconadilla; Poniente, senda que se dirige de Maderuelo a Valdevarnés; Mediodía, Miguel Román, y Norte, Angel Albertos. Incrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 226, finca número 111, inscripción 4.ª

Otra tierra al pago de la loma de Bercial, de seis cuartas; linda al Oriente, José Martín; Poniente, José López; Mediodía, Francisco Sanz, y Norte, José Martín. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 228, finca número 112, inscripción 4.ª

Un prado al pago titulado de la Guadaña, destinado para hierbas; linda por el Oriente, de Benito López; Poniente, Monjas de Tordesillas; Norte, arroyo de la Guadaña, y Mediodía, Sombría de los Arenales. Inscrita en el libro 1.º, tomo 39, folio 232, finca número 114, inscripción 4.ª

Otra tierra al sitio del Barrio de la Iglesia, de cabida dos obradas y media, cercada de pared por los dos aires; linda Saliente, calle que dirige al camino de Cilleruelo; Mediodía, casa de Santos López; Poniente, Inocente González, y Norte, camino que va a Cilleruelo. Inscrita en el libro 16, tomo 380, folio 141, finca número 2.245, inscripción 3.ª

Una tierra de cinco cuartas en Valderrejas; linda al Mediodía, camino Real; al Sur, con mojón del camino de Riaguas; Norte, valladar de las Fuentes de Balderrejas, término del Campo, y Poniente, tierra liega.

Otra, de cabida dos obradas, en el Llano de Bercial; linda al Sur, Marcos Martín; Poniente, Juan Antonio Martín; Norte, Engordo, y Mediodía, María Martín.

Un prado de guadaña, abierto de pastos y siega, de cabida de tres cuartas; linda al Poniente, con prado Boyal; Norte, camino de Riaguas; Oriente, con prado de la Guadaña, y Mediodía, valladar.

Otra de tres cuartas en la Loma; linda al Sur, de doña Ana Gómez; Poniente, Ventura Matey; Norte, Santos Gimeno, y Mediodía, con tierras liegas.

Otra de una obrada en el Orcano; linda al Sur, Mayorazgo de Félix Maderuelo; Poniente, Mariano Domínguez; Norte, José López, y Mediodía, cirate.

Otra en los Cañamares, de tres cuartas; linda al Norte, con Curato de Riofrío; Poniente, Monjas de Tordesillas; Sur, Roque Gómez, y Mediodía, con Marcos Yagüe.

Otra más abajo de las Hoyadas; linda al Poniente y Norte, con Marcos Yagüe; Sur, tierra del Curato del Campo.

Otra de tres cuartas en la Loma; linda al Poniente, don Francisco Moreno; Mediodía, Ventura de Diego, y Sur, José López.

Otra en los Santillos, de tres cuartas; linda al Sur, con obras Pías de Cerezo; Poniente, Andrés Martín; Mediodía, Caridad de Fuentespino, y Norte, del Mayorazgo de Clemente Yagüe, de Bercimuel.

Otra en la Rabilana, de cinco cuartas; linda al Poniente, con Capellanía de Francisco Morales, de Maderuelo; Norte, con un cirate, y Mediodía, camino del Corral.

Otra, de media obrada, en Valdesvares; linda al Norte con valladar; al Poniente, con tierra particionera de Félix Bartolomé, y Sur, Capellanía de dicho Morales.

Otra de media obrada en la Solana de Bercial; linda a Poniente, tierra particionera de José López; Sur, herederos de Frutos Bartolomé; Mediodía, Mayorazgo de Feliciana Yagüe, y Norte, con riegos.

Otra de media obrada en San Gregorio; linda al Mediodía, Cabildo del Campo; Poniente, con Marcos Yagüe; Sur, con José Martín, y Norte, con Santos Gimeno.

Otra de media obrada en la Vijuela; linda al Norte, con Ejido Concejil; Sur Curato de Riofrío; Mediodía, con Eugenio Tomé, y Norte, tierra particionera.

Otra, de cabida tres obradas, donde llaman las Hontanillas, término de dicho campo, que linda por una parte, con tierra de Manuel García; de Mateo Esteban, por otra, y sale de la pradera de las Hontanillas.

Una tierra de media obrada en Carracañada; linda al Mediodía, Cabildo del Campo; Norte, Mayorazgo de Feliciana Yagüe; Saliente, camino de Carraconada, y Poniente, Capellanía de Encinas.

Otra tierra en la Fuente del Pedernal, de tres cuartas; linda al Poniente, Mayorazgo de Juan Yagüe; Mediodía, prado comunero de Maderuelo; Norte, Francisco García, de Pardilla, y Saliente, ladera de la Fuente.

Otra tierra de obrada y media; linda Elena María de Lama; Saliente, camino de Alconadilla, Poniente, Isidro Martín del Campo.

Otra tierra, de cabida una obrada, en la Carrera; linda al Mediodía, Mayorazgo de Manuel Moreno, vecino del Campo; Norte, Policarpo Asenjo; Poniente, Mayorazgo de José Miguel, del Campo, y Sur, con ladera de la Revillana.

Otra de tres cuartas, en los Herizos; linda por arriba con tierra particionera de dicha Ana María; Sur, Concejo; Saliente, cirate, y a la parte de abajo, con Isidro Martín.

Una tierra de una obrada, a la Hombría de la Reguera, que linda: Oriente, camino del Concejo a Castiltierra; Poniente, Eugenio Moreno; Mediodía, Gaspar Rodríguez, vecino de Riaza, y Norte, María-Tomasa Gil de Jibaja. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 58, finca número 411, iscripción 2.ª del Registro de la Propiedad.

Otra media obrada, en las Suertes del Campazo; Linda al Oriente, Manuel Barbolla; Poniente, Adrián Martín; Mediodía, Miguel Caridad y José Gómez, y Norte, el Campazo. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 59, finca número 412, inscripción 2.ª

Otra de tres obradas y media, en la Lima, que linda Oriente, cañada Real; Poniente, tierra de Julián Moreno, de Riaza; Mediodía, Pedro García y del aniversario que goza Serafín García y otros, y Norte, herederos de Santa Ana, de Aranda. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 61, finca número 414, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, al Cerro de la Horca. Linda: Oriente, Mayorazgo de Ignacio Yagüe; Poniente, Francisco Moreno, de Riaza; Mediodía, Tomás Barbolla, y Norte, Manuel Barbolla. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 61, finca número 414, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, a la Solana de los Santillos, que linda a Oriente, María-Tomasa Gil de Jibaja; Poniente, herederos de Juan Merino, de Riaza; Mediodía, de los aniversarios de Cerezo de Abajo, y Norte, tierras del término de Fuentemizarra. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 62, finca número 415, incripción 2.ª

Otra de tres cuartas, por cima del camino de Fuentemizarra, linda al Oriente y Norte, Mariano Oñate; Poniente, Mayorazgo de Pedro García; Mediodía, Victoria Barahona. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 63, finca número 416, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, al Coto; linda al Oriente, camino de Abajo, que va a Bercimuel; Poniente, Martín García; Mediodía, Campazo, y Norte, Gertrudis Albertos, de Riaza. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 64, finca número 417, inscripción 2.ª

Otra de cinco cuartas, al Hoyo de los Vallejuelos, por bajo del camino de Riaguas; linda Oriente, herederos de José López; Poniente, Vicente Martínez, vecino de Aranda del Duero; Mediodía, Pedro Gimeno, y Norte, herederos de Juan Merino. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 65, finca número 418, inscripción 2.ª

Otra de cuatro obradas, en el Hoyo Cartetero, que linda Oriente, Casimiro Cuenca y herederos de Félix Maderuelo; Poniente, Policarpo Asenjo y Ambrosio García. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 66, finca número 419, inscripción 2.ª

Otra de tres cuartas, en las Decoras; linda Poniente, Andrés Maderuelo; Oriente Mayorazgo de Vellosilla; Mediodía, camino a Fuentemizarra, y Norte, Ana Gómez. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 67, finca número 420, inscripción 2.ª

Otra tierra de dos obradas, a los Santaillos; linda al Oriente, con longuera que se quitó del camino que posee Manuel Martín; Mediodía, Obras Pías de Cerezo; Norte Epifania Martín y Miguel, y Poniente, Narciso Martín. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 69, crita en el libro 3.º, tomo 97, folio 68, finca número 421.

Otra de dos cuartas, en dicho sitio; linda: Saliente, Juan Castro; Mediodía, Félix Rubio; Poniente, Francisco Magdalena, y Norte, Manuel Barbolla. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 69, finca número 422, inscripción 2.ª

Otra de tres cuartas, al Canto; linda Oriente, tierra de los Chaves; al Norte, Velázquez; Mediodía, camino Maderuelo, y Poniente, Manuel Mayor. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 70, finca número 423, inscripción 2.ª

Otra de tres cuartas, en los Santillos; linda Oriente, Mariano Robledo, vecino de Madrid; Poniente, María Antón, mujer de Angel Rubio; Mediodía, Monjas de Tordesillas, y Norte, tierras que labran vecinos de Cilleruelo. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 71, finca número 424, inscripción 2.ª

Otra de tres cuartas, en la Sombría de la Reguera; linda Oriente, tierra particionera; Poniente, Capellanía de Pascual Sanz; Norte Obras Pías, y Mediodía, tierras orañas del Llano. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 72, finca número 425, inscripción 2.ª

Otra de seis cuartas, al Cerro del Canto; linda Oriente, tierras que vienen de los Majuelos; Poniente, Santos Sanz; Norte, herederos de Marcos Martín, al frente del mojón de Villamayor y descabeza al Mediodía en tierra de la Capellanía de Cerezo. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 73, finca número 426, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, al Tizón; linda Oriente, mayorazgo de Margarita Martín; Poniente, José Santa María de Saldaña; Mediodía, Antonio Díez, y Norte, Isabel Navares, de Ayllón. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 74, finca número 427, inscripción 2.ª

Otra de tres cuartas, en los Melgarejos; linda al Poniente, monjas de Tordesillas; Oriente, Isabel Bartolomé; Norte, Obras Pías de Riofrío, y Mediodía, dichas monjas. Inscrita en el libro 3.º tomo 97, folio 75, finca número 428 inscripción 2.ª

Otra de cinco cuartas, al Horcajuelo, que llaman las Viñas, asomante al Orcano; linda al Oriente, Vicente Asenjo; Poniente, Carlos Yagüe; Mediodía, Florentina Martín; Norte, Iglesia del Campo. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 76, finca número 429, inscripción 2.ª

Otra de cinco cuartas, en las Peñas; linda, camino de Alconadilla, al Oriente; Poniente Pedro García; Mediodía, Mauricio Gimeno, y Norte, Narciso Martín. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 77, finca número 430, inscripción 2.ª

Otra de tres cuartas, a los Majuelos; linda Oriente, con tierra de Manuel Martín; Norte, Tomás Barbolla; Poniente, Juan Mate García, y Mediodía, Pedro García. Inscrita en el libro 3.º tomo 97, folio 78, finca número 431, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, a la Caída del Tizón; linda Oriente, Policarpo Asenjo; Norte, Suertes del Campazo; Poniente, Policarpo, y Mediodía, Francisco García. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 79, finca número 432, inscripción 2.ª

Otra de tres cuartas, en la Solana de Valdebercimuel; linda Oriente, Conde

Alcolea; Poniente, Beneficio de Maderuelo; Mediodía, Micaela Llorente, y Norte, Marqués de Quintanar. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 80, finca número 433, inscripción 2.ª

Otra de obrada y media, a Carraquintanar; linda Oriente, Marqués de Quintanar; Poniente, camino de Riahuelas; Norte, Manuel Martín, y Mediodía, Ana Gómez. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 81, finca número 434, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, a la Hombría del Orcano; linda Oriente, María Granda; Poniente, Obras Pías de esta villa; Mediodía, tierras del Orcano, y Norte, tierra de oraño, Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 82, finca número 435, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, en término de Villamayor a la senda de Cilleruelo a Alconadilla; linda Oriente, Tomás Sanz; Poniente, Bonifacio Granda; Mediodía, camino de Fuentemizarra a Alconada, y Norte, tierra oraño. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 83, finca número 436, inscripción 2.ª

Otra de cinco cuartas, en las Cuestas Perezas; linda Oriente, Conde Alcolea; Poniente, Obras Pías de Manuel Santos; Mediodía, camino de Cilleruelo a Alconadilla, y Norte, Juan Magdaleno y su mujer, Isabel Rodríguez. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 84, finca número 437, inscripción 2.ª

Otra de dos cuartas y media, a la Hombría de la Reguera; linda Oriente, Iglesia de Cedillo; Poniente Juan del Río; Norte, Beneficio de San Miguel, y Mediodía, Marqués de Quintanar. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 85, finca número 438, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, a la Hombría de Valdesvares; linda Oriente, José Gimeno; Poniente, Mayorazgo de mujer de Juan de Fraila; Norte, tierras que salen del prado y descabezan en ella, y Mediodía, Conde de Alcolea. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 86, finca número 439, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, a los Majuelos; linda Oriente, Juan García; Poniente, herederos de Ana Martín; Mediodía, Antonio Granda, y Norte, mojón de Villamayor. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 87, finca número 440, inscripción 2.ª

Otra en el camino de Maderuelo, al Pontón de la Dehesa, de una cuarta; linda Oriente, Marqués de Vellosillo; Poniente, dicho camino; Norte, un valladar, y Mediodía, un picón. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 89, finca número 441, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, en el Coto; linda Oriente, Diego Martín; Poniente, Gerónimo Caridad; Norte, Ramón Fraile, y Mediodía, Diego. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 89, finca número 442, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, a la Lima; linda al Mediodía, Bonifacio Granda; Norte, José García Cuenca; Poniente, Antonio Mate, y Oriente, Domingo Barrio. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 90, finca número 443, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, en los Rubiales; linda Oriente, Narciso Villacastín; Poniente, Gabriela Llorente; Mediodía, la misma, y Norte, cerro. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 91, finca número 444, inscripción 2.ª

Otra de una obrada, en el Canto; linda Oriente, Obras Pías de Manuel Santos; Poniente Diego Martín; Norte, Aniceto Martín, y Mediodía, Obras Pías de Cerezo. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 92, finca número 445, inscripción 2.ª

Otra de obrada y media, a los Majuelos de Villamayor; linda Oriente, Monjas de Tordesillas; Norte, Frutos Martín; Poniente, esta hacienda, y Mediodía, Simón Cuenca. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 93, finca número 446, inscripción 2.ª

Otra de dos obradas, a la Solana de Valdebercimuel, linda al Norte, Ana María Pastor; Norte, Andrés Maderuelo; Poniente, Aniceto Yagüe, y Mediodía, José Gómez. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 94, finca número 447, inscripción 2.ª

Otra de cinco cuartas, en Solana de los Majuelos; linda Oriente y Poniente, Obras Pías de esta villa; Mediodía, Capellanía de Manuel García, y Norte, Tomás Bartolomé. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 95, finca número 448, inscripción 2.ª

Otra de tres cuartas, a la Solana de las Regueras; linda Oriente, mayorazgo de Venancio, de Boceguillas; Poniente, Gerónimo Gimeno; Mediodía, pradera de la Reguera, y Norte, Campazo. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 96, finca número 449, inscripción 2.ª

Otra de dos obradas, a la Hombría de la Reguera; linda Oriente, herederos de Antonio de Diego; Poniente, Capellanía de Roque de Diego; Norte, pradera, y Mediodía, José Jimeno. Inscrita en el libro 3.º, tomo 97, folio 97, finca número 450, iscripción 2.ª Valoradas en 142.478 pesetas. Cargas 10.260 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la perdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Riaza, 9 de julio de 1969.—El Recaudador, Vidal García.

Administración de Justicia

2507

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de situación, dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 36, de 1969, por el delito de hurto contra Alejandro Pardo Pardo, de 29 años de edad, casado, vulcanizador, hijo de Victoriano y Felisa, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Calera, número 14 (Barrio de la Marquesa), y cuyo actual paradero se desconocía, por resolución de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria de fecha nueve de julio pasado, en la que se interesaba la busca y captura del expresado procesado, en virtud de haber sido habido el mismo.

Dado en Segovia, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

2478

Ayuntamiento de Valdevarnés

Anuncio de concurso

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para contratar una orquesta de cuatro o cinco músicos, incluido el director, que amenice las fiestas patronales de esta localidad, durante los días 20 por la noche, 21 y 22 de septiembre próximo.

Las proposiciones, suscritas por los directores de agrupaciones musicales o sus representantes legales, se harán por el sistema de pliego cerrado, debidamente reintegradas y ajustado al modelo corriente para esta clase de concursos, debiendo ser presentadas en la Secretaría municipal cualquier día laboral, de catorce a dieciséis horas hasta el anterior señalado para el concurso.

La apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días, también hábiles, de que este anuncio vea luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal y hora de las trece, de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose por el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran.

Si este concurso quedara desierto se celebrará otro, a los ocho días hábiles siguientes, con las mismas condiciones.

Valdevarnés, 4 de agosto de 1969.—El Alcalde, Emeterio Alonso.

2461

Ayuntamiento de Sanchonuño

Concurso

A las trece horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se celebrará en el Salón de actos del consistorio, ante la mesa constituida al efecto, la apertura de pliegos para el concurso de contratación de una orquesta de música, compuesta de cinco números, incluido el director, debidamante sindicados en su profesión, para que amenice las fiestas mayores de esta localidad en honor de la Santísima Virgen del Rosario, durante la velada del día 4 de octubre próximo y los días 5, 6 y 7 del mismo mes, durante las horas y actos de costumbre tradicional.

El concurso se celebrará con sujeción a las estipulaciones del pliego de condiciones obrante en el expediente y el que ha sido anunciado en el B. O. de la provincia número 91.

La presentación de plicas, debidamente reintegradas y con sello de la MUNPAL de 5 pesetas y acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza provisional de quinientas pesetas y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles a contar del siguiente del anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior inclusive al señalado para la apertura de proposiciones, de once a las trece horas.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de concursos.

Sanchonuño, 5 de agosto de 1969.—El Alcalde F. Rico.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2471

Ayuntamiento de Valdevarnés

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha regir en el concurso convocado para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta localidad, durante los días 20, por la noche, 21 y 22 del próximo mes de septiembre, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Valdevarnés, 4 de agosto de 1969.—El Alcalde, Emeterio Alonso.

2449

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Acordada la imposición de contribuciones especiales por las obras de ensanche y mejora del firme, recogida de aguas, aceras y andenes, bocas de riego y aparcamientos en la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia, travesía de Cuéllar, comprensiva de las vías públicas denominadas carretera de Segovia plaza de San Francisco, calle Nueva, plaza de San Andrés, calle de San Andrés y carretera de Valladolid, y confeccionado el oportuno expediente en forma reglamentaria, por el presente anuncio se hace público que permanecerá expuesto durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo, se hace público que, aún no resultando preceptiva la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, por no cubrirse mediante contribuciones especiales un tercio del coste total de las obras (artículo 465 de la Ley de Régimen Local), se convoca voluntariamente a todos los interesados para la reunión constitutiva de la referida Asociación de Contribuyentes, que se celebrará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a los quince de exposición pública del expediente, a las diez horas, estando formada la mesa provisional por el mayor y menor contribuyente que se hallen presentes, bajo la presidencia del señor Alcalde o Capitular en quien delegue, observándose el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea de la Asociación de Contribuyentes.
2. Designación de la Junta de Delegados.
3. Redacción de los Estatutos.

Cuéllar, 2 de agosto de 1969.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

2459

CANTALEJO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 5 de agosto de 1969.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2488

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 5 de agosto de 1969.—El Alcalde, Nicéforo Covas.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8